



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS HOHNLE CARLOS EDUARDO - AGOSTO 2025

VISTO:

La presentación efectuada por la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento mensual del elevador silla de rueda realizado durante el mes de julio 2025 en el edificio Ob. Trejo y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N°OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura FAC B 00005-00004650 con fecha 04 de agosto del corriente año a favor de la firma "HOHNLE CARLOS EDUARDO", CUIT 20-13819853-8 con motivo de la realización de servicios de mantenimiento mensual de elevador silla de rueda, en el edificio Ob. Trejo, realizado durante el mes de julio del año 2025, por un total de pesos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$85.000,00).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

